

**OPEN SOURCE SOLUTIONS OPEN2S S.A.**

QUITO, trece de Enero del dos mil quince

Señor(a)  
HERRERA MOLINA SEGUNDO CRISTOBAL

Ciudad.-

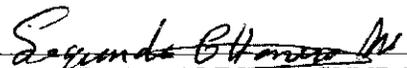
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía OPEN SOURCE SOLUTIONS OPEN2S S.A., otorgada el día trece de Enero del dos mil quince ante el/la Notario(a) CUARTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de un año, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
HERRERA BANDA SEGUNDO GUILLERMO
HERRERA MOLINA SEGUNDO CRISTOBAL

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía OPEN SOURCE SOLUTIONS OPEN2S S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

  
HERRERA MOLINA SEGUNDO CRISTOBAL  
PRESIDENTE  
CEDULA: 0500087036

## DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2015-17-01-04-D292

Factura No.: 16688

En la ciudad de QUITO, el día de hoy trece de Enero del dos mil quince; ante mí DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario(a) CUARTO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) HERRERA MOLINA SEGUNDO CRISTOBAL, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0500087036 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en LATACUNGA, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía OPEN SOURCE SOLUTIONS OPEN2S S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA CUARTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
Identificación: 1711255206

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ROMULO  
JOSELITO PALLO  
QUISILEMA

Firmado digitalmente por ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000079861, cn=ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
Fecha: 2015.01.13 16:00:38 -05'00'

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V4343V3242

CASADO

MANUELA BANDA

PRIMARIA

PELUQUERO

LUIS E HERRERA

MARIA GABRIELA MOLINA

LATACUNGA

22/08/2005

22/08/2017

REN  
Cid

0167679



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMISIÓN GENERAL REGISTRAL  
CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA

050008703-6

HERRERA MOLINA SEGUNDO CRISTOBAL

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

29 MAYO

1941

001-

0177 00530 M

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ

1941



*Segundo Cristobal Herrera Molina*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



009

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0192

0500087036

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

HERRERA MOLINA SEGUNDO CRISTOBAL

COTOPAXI  
PROVINCIA  
LATACUNGA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
JUAN MONTALVO

0

PARROQUIA

0

ZONA

*Segundo Cristobal Herrera Molina*  
f.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DE QUINTO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Dado a

13 ENERO 2014

*Romulo Jose Luis Fallo Q.*  
DR ROMULO JOSE LUIS FALLO Q.  
NOTARIO CUARTO

